



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de noviembre de 2010  
No. 99

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

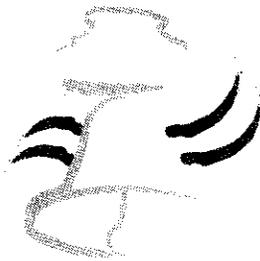
ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. DE C.V. EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 791-B1, 4136, 1367-A1, 4116, 1303-A1, 3989, 4125, 4131, 4127, 4128, 4129, 4130, 4133, 4134, 4135, 1354-A1, 4156, 4126, 4140, 4149, 4150, 1346-A1, 4267, 4243, 4269, 4247, 4256, 4112, 1380-A1, 3987, 832-B1 y 4252.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4202, 4201, 1353-A1, 4189, 4183, 4184, 4271, 4180, 4147, 1344-A1, 4153, 4146, 1341-A1, 1375-A1 y 4327.

HEROES DEL BICENTENARIO: "MARIANO ARISTA".

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



**1810-2010**

**SECCION PRIMERA**

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**

**CONTADOR PÚBLICO**

**SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**"CYD DESARROLLOS URBANOS" S.A. DE C.V.**

Me refiero a sus escritos de fechas 13 de octubre y 03 de noviembre del presente año, a través de los cuales requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para la relotificación y modificación parcial al acuerdo de autorización por cambio de tipología de vivienda del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y comercial y de servicios) denominado "URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA", localizado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo de la C. Secretaria de Desarrollo Urbano, de fecha 4 de diciembre del 2007, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 19 de diciembre del 2007, se autorizó en etapas a la empresa CYD Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "**URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA**", sobre una superficie de terreno de 1'293,813.927 M<sup>2</sup> (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PUNTO NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), aprobándose los planos de lotificación para desarrollar 9,107 viviendas, localizado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio San Miguel de los Jagüeyes Municipio de Huehuetoca, Estado de México y autorizándose la Primera Etapa para 6,263 viviendas.

Que mediante escritura pública No. 17,659 de fecha 21 de enero del 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 68 y del Patrimonio Federal del Estado de México, se protocolizó la autorización citada en el párrafo que antecede, inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad bajo la partida 501/2139, volumen 643, libro primero, sección primera de fecha 11 de abril del 2008.

Que el Código Administrativo del Estado de México, establece en su artículo 5.42 fracción III, que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso la relotificación y modificación parcial respecto del tipo de vivienda.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública número 53,999 de fecha 2 de agosto del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, México.

Que se encuentra acreditada la constitución de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 13,105 de fecha 14 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo la partida 5006814, Sección Comercio, del 27 de de noviembre de 1992, la cual tiene como objeto social, entre otros, la construcción de obras de urbanización y edificación, y de cualquier tipo de obra civil, de ingeniería y arquitectura, promoción del desarrollo urbano, habitacionales, comerciales y condominiales.

Que se encuentra acreditada la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, según se señaló en el diverso acuerdo de fecha 4 de diciembre del 2007 y publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el día 19 de diciembre del 2007.

Que mediante oficio No. 224024000/229/2009, de fecha 02 de junio del 2010, se autorizó a su representada la relotificación parcial del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social y comercial y de servicios) denominado "**URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA**", localizado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio San Miguel de los Jagüeyes Municipio de Huehuetoca, Estado de México y autorizándose la disminución de viviendas de 9,099 viviendas, para quedar en un total de 8,146 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 18,737 de fecha 9 de julio del 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 68 y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México, se protocolizó la autorización citada en el párrafo que antecede, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 142/876, volumen 693, libro primero, sección primera de fecha 13 de julio del 2010.

Que mediante oficio No. 212130000/DGOIA/OF/1985/10 de fecha 01 de septiembre del 2010, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, ratifica la resolución emitida mediante oficio número 212080000/DGOIA/RESOL/345/05 de fecha 6 de septiembre del 2005 para la construcción de 7,699 viviendas tipo interés social, 980 de tipo popular y 420 de tipo medio, así como un CUR con una superficie de 72,740.498 m<sup>2</sup>, toda vez que se han presentado todas las condicionantes para la primera y segunda etapas del proyecto general.

Que mediante oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-5233/2010, de fecha 25 de agosto del 2010, la Dirección General de Protección Civil, determina que no existe ningún inconveniente en reconocer que el cambio de tipología de vivienda y ratificación del dictamen emitido mediante oficio SGG/ASE/DGPC/O-5774/2009 de fecha 30 de octubre del 2009, no generándole ningún incremento en el impacto, que ponga en riesgo la integridad física de las personas, sus bienes, medio ambiente e infraestructura básica y no altera el contenido del resolutivo emitido por esa Dirección General de Protección Civil.

Que mediante oficio No. 211011000/774/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Secretaría de Comunicaciones, a través de la Dirección General de Vialidad, ratifica el oficio No. 21111A000/2223/2005 que contiene el dictamen de Incorporación e Impacto Vial y su rectificación con similar número 21111A000/630/2006, así como el oficio número 21101A000/1544/2007, otorgados para el conjunto urbano "URBI VILLA DEL REY" y que incluye la Tercera Etapa del conjunto urbano y estableciendo las nuevas aportaciones por impacto vial por las viviendas de tipo medio que se pretenden desarrollar.

Que mediante oficio No. 206B10000/FAC/71/2010, de fecha 24 de agosto de 2010, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), informa a la Dirección General de Operación Urbana, que no tiene inconveniente en que la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS" S.A. DE C.V., continúe con los tramites de autorización de 903 viviendas de tipo interés social, 980 de tipo popular y 420 de tipo medio para el conjunto urbano "URBI VILLA DEL REY" Tercera Etapa, ya que la demanda de agua potable está garantizada con los derechos de aguas nacionales que ostenta la promotora de vivienda y que incluye lo requerido para el equipamiento urbano, las áreas comerciales, de servicios y Centro Urbano Regional.

Que mediante oficio No. PMH/PM/218/2010 de fecha 09 de octubre del 2010 el H. Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca, México, informó que a través del Honorable Cabildo se otorga opinión favorable para llevar a cabo el cambio de tipología de vivienda para desarrollar 903 viviendas de tipo interés social, 980 de tipo Popular y 420 de tipo Medio y una superficie de Centro Urbano Regional (CUR) de 72,740.498 m<sup>2</sup>.

Que mediante oficio sin número de referencia de fecha 29 de octubre del 2010, el H. Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, otorga opinión favorable para llevar a cabo la reotificación pretendida.

Que con la modificación parcial que en el presente se autoriza, la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS" S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha 25 de octubre del 2010, manifiesta realizar el equipamiento urbano conforme a los ajustes que se realicen en el acuerdo de autorización original, así como entregar las correspondientes áreas de donación, no obstante que con la modificación por el número y tipo de viviendas pretendido, dichas obligaciones resultan menores, si bien será incorporado únicamente el equipamiento distinto requerido por el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México., que es el de Juegos Infantiles.

Que mediante documentos oficiales números 37617 y 37618, ambos de fecha 11 de octubre del 2010, la C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Distrito de Cuautitlán Méx., expidió los correspondientes certificados de inexistencia de gravámenes de las manzanas 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 194, 195, 196, 196A, 197, 197A, 198, 199, 200, 201 y 202, motivo de la relotificación y modificación por cambio de tipología de vivienda que nos ocupa.

Una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la relotificación y modificación parcial del conjunto urbano de referencia.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los Artículos 5.9 fracción XIV, 5.53, 5.54, y 5.55 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 79, 80 y 81, del Reglamento del Libro antes invocado y 10 fracción IV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de marzo del 2007, y una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes, según recibo oficial No. E 14427 cuyo importe es por \$164,264.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) expedido por la Tesorería Municipal de Huehuetoca, Estado de México, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 144 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "CYD Desarrollos Urbanos" S.A. de C.V. representada por usted, la relotificación parcial del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA", localizado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, conforme a los planos de relotificación parcial números 1 de 2 y 2 de 2, los cuales forman parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO RESUMEN DE LA RELOTIFICACION QUE SE AUTORIZA**

CONCEPTO	Superficies de Relotificación Mayo 2010	Superficies de Relotificación que se autoriza Octubre 2010	Diferencias	Superficie Total para la 3a. Etapa Autorizada
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	566,502.45	556,387.65	(-) 10,114.794	556,387.65
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO	88,875.32	88,875.32	(+) 0.000	88,875.32
SUPERFICIE DE DONACION ADICIONAL AL MUNICIPIO AREAS VERDES EN TALUDES	90,109.14	82,013.71	(-) 8,095.428	82,013.71
SUPERFICIE DE DONACION AL ESTADO	61,341.07	61,341.07	(+) 0.000	61,341.07
SUPERFICIE DE CENTRO URBANO REGIONAL VENDIBLE (CUR)	72,824.31	72,076.38	(-) 747.937	72,076.38

SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE (CPSB)	5,154.18	4,552.80	(-) 601.379	4,552.80
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	309,218.70	328,778.24	(+) 19,559.538	328,778.24
<b>TOTAL</b>	<b>1,194,025.16</b>	<b>1,194,025.16</b>	<b>(+) 0.000</b>	<b>1,194,025.16</b>

SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION	99,788.77	99,788.77	(+) 0.000	99,788.77
<b>TOTAL</b>	<b>1,293,813.93</b>	<b>1,293,813.93</b>	<b>(+) 0.000</b>	<b>1,293,813.93</b>

SUMA DONACION MUNICIPIO (INCLUYE DONACION ADICIONAL)	178,984.45	170,889.03	(-) 8,095.428	170,889.03
--	------------	------------	---------------	------------

NUMERO DE VIVIENDAS INTERES SOCIAL	8,146	6,420	(-) 1,726	6,420
NUMERO DE VIVIENDAS TIPO POPULAR	0	1,008	(+) 1,008	1,008
NUMERO DE VIVIENDAS TIPO MEDIO	0	315	(+) 315	315
<b>NUMERO DE VIVIENDAS TOTAL</b>	<b>8,146</b>	<b>7,743</b>	<b>(-) 403</b>	<b>7,743</b>
NUMERO DE LOTES	2,102	2,085	(-) 17	2,085
NUMERO DE MANZANAS	182	169	(-) 13	169

**SEGUNDO.** Se autoriza a la empresa "CYD Desarrollos Urbanos" S.A. de C.V., la **modificación del acuerdo** de fecha 4 de diciembre del 2007, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 19 de diciembre del 2007, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "**URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA**", localizado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México y con respecto de los puntos Primero y Segundo, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "CYD Desarrollos Urbanos" S.A. de C.V., representada por usted, el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional Interés Social, Popular, Medio, comercial y de servicios) denominado "**URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA**", como una unidad espacial integral, para que en un terreno con superficie de 1'293,813.927 M<sup>2</sup> (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PUNTO NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), lleve a cabo un desarrollo para alojar 7,743 viviendas, (6,420 de tipo Interés social, 1,008 de tipo Popular y 315 de tipo Medio) localizado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, para quedar con las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE: 556,387.652 M<sup>2</sup>

SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE: 4,552.797 M<sup>2</sup>

SUPERFICIE DE CENTRO URBANO REGIONAL VENDIBLE: 72,076.377 M<sup>2</sup>

SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO: 88,875.317 M<sup>2</sup>

SUPERFICIE DE DONACIÓN AL ESTADO: 61,341.065 M<sup>2</sup>

SUPERFICIE DE DONACION ADICIONAL AL MUNICIPIO (ÁREA VERDE EN TALUD):	82,013.709 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIALIDADES:	328,778.239 M <sup>2</sup>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1'194,025.156 M<sup>2</sup></b>
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACIÓN:	99,788.771 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>1'293,813.927 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	169
NUMERO DE LOTES:	2,085
<b>NUMERO DE VIVIENDAS TOTAL</b>	<b>7,743</b>
NÚMERO DE VIVIENDAS TIPO INTERÉS SOCIAL	6,420
NÚMERO DE VIVIENDAS TIPO POPULAR	1,008
NÚMERO DE VIVIENDAS TIPO MEDIO	315

**“SEGUNDO.****I.- AREAS DE DONACIÓN.**

...

**II.- OBRAS DE URBANIZACIÓN.**

...

**III.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

...

**IV.- OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

**A).- DOS JARDINES DE NIÑOS** de 9 aulas en una superficie de terreno de 2,898.00 m<sup>2</sup> (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,188.00 m<sup>2</sup> (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), cada una.

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA JARDIN DE NIÑOS:**

- 9 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte – sur.
- Aula cocina.
- Salón de usos múltiples (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura mas 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta de bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno. (destinar 1 cajón para la Dirección y 1 cajón para personas con capacidades diferentes).
- Áreas con juegos que incluyan resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos, escaleras horizontales y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos.

**B).- UN JARDINES DE NIÑOS** de 6 aulas en una superficie de terreno de 1,932.00 m2 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 726.00 m2 (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS), cada una.

#### **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA JARDIN DE NIÑOS:**

- 6 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte – sur.
- Aula cocina.
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura mas 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta de bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno. (destinar 1 cajón para la Dirección y 1 cajón para personas con capacidades diferentes).

- Áreas con juegos que incluyan resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos, escaleras horizontales y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 6.00 metros cúbicos.

C).- **DOS ESCUELAS PRIMARIAS** de 12 aulas en una superficie de terreno de 3,480.00 m<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,296.00 m<sup>2</sup> (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), cada una.

#### PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA ESCUELA:

- 12 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte – sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- Dos núcleos sanitarios, con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura mas 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta de bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno. (destinar 1 cajón para la Dirección y 1 cajón para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de 28.70 x 15.30 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 metros cúbicos.

D).- **UNA ESCUELA PRIMARIA** de 14 aulas en una superficie de terreno de 4,060.00 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL SESENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,512.00 m<sup>2</sup> (UN MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA ESCUELA:**

- 14 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte – sur.
- Dirección.
- Servicio Medico.
- Cooperativa.
- Tres núcleos sanitarios, con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura mas 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta de bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 15 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno. (destinar 1 cajón para la Dirección y 1 cajón para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 14.00 metros cúbicos.

**E).- ESCUELA SECUNDARIA DE 28 AULAS**, en una superficie de terreno de 8,120.00 m<sup>2</sup> (OCHO MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 3,024.00 m<sup>2</sup> (TRES MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:**

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte – sur.
- Dirección con coordinación.
- 2 talleres multidisciplinarios (equivalente a 2 aulas didácticas cada uno).
- 1 Laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Taller para computación (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Biblioteca (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Servicio Medico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.

- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por núcleo.
- Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 1 tarja por núcleo.
- Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura mas 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 29 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y un cajón para Dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cuadrados cada una como mínimo, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 28.00 metros cúbicos.

**F).- ESCUELA PREPARATORIA DE 28 AULAS**, en una superficie de terreno de 8,120.00 m2 (OCHO MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 3,024.00 m2 (TRES MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:**

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte – sur.
- Dirección con coordinación.
- 2 talleres multidisciplinarios (equivalente a 2 aulas didácticas cada uno).
- 1 Laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Taller para computación (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Biblioteca (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Servicio Medico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por núcleo.
- Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar uno para personas con

- capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 1 tarja por núcleo.
- Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura mas 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 29 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y un cajón para Dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cuadrados cada una como mínimo, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 28.00 metros cúbicos.

**G).- OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 1,859.00 m2 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes y que podrán consistir en las siguientes: Unidad Médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicación, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos, otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

**H).- JARDÍN VECINAL, ÁREA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.**

**Jardín Vecinal** de 24,800.00 m2 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:**

- Zonas verdes, el 70% de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 m2 de la superficie de terreno.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

**Área Deportiva** de 37,220.00m<sup>2</sup> (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:**

- 21 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 m<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Áreas de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 m<sup>2</sup> de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

**Juegos Infantiles**, de 1,500.00 M<sup>2</sup> (UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:**

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Área con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 m<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos y arbotantes.

**I).- GUARDERIA INFANTIL**, en una superficie de terreno de 1,138.00 m<sup>2</sup> (UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 450.00 m<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

El programa arquitectónico será definido en su momento por la Dirección General de Operación Urbana.

**J).- CENTRO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, en una superficie de terreno de 834.00 m<sup>2</sup> (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 330.00 m<sup>2</sup> (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

El programa arquitectónico será definido en su momento por la Dirección General de Operación Urbana.

**TERCERO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 5.44 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados

a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 22'147,100.00 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Así mismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Huehuetoca por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción IV del Código invocado.

**CUARTO.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$320,973.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, por las viviendas de tipo medio que en el presente se aprueban.

Pagará así mismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, el cual será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

**QUINTO.** De acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México, pagará al Municipio de Huehuetoca por concepto de impuesto por la autorización de la modificación del diverso acuerdo por el cambio de tipología de vivienda, la cantidad de \$463,268.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a 27.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 315 viviendas de tipo habitacional medio y \$1'021,248.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a 18.6 veces el salario mínimo diario de la zona económica por cada una de las 1,008 viviendas de tipo popular.

**SEXTO.** Con fundamento a lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Huehuetoca por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$275,225.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) por el tipo habitacional popular y medio.

Así mismo pagará al municipio de Huehuetoca por el control para el establecimiento del alcantarillado, la cantidad de \$300,913.00 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) por el tipo habitacional popular y medio.

Pagará así mismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva ley, el importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad correspondiente.

- SEPTIMO.** La empresa “CYD Desarrollos Urbanos” S.A. de C.V., deberá respetar en todos sus términos los planos de relotificación parcial y modificación que en el presente se autorizan, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Operación Urbana.
- OCTAVO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66, fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.
- NOVENO.** Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Operación Urbana.
- DECIMO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos de relotificación parcial y modificación anexos a esta autorización.
- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente acuerdo y los planos de relotificación parcial y Modificación por cambio de tipología de vivienda 1 de 2 y 2 de 2, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, tiempo en que también deberá enterar a la Dirección General de Operación Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** La presente no autoriza obras o construcciones, por lo que para el aprovechamiento de los lotes, deberá obtener previamente las Licencias de Construcción y cumplir con las demás disposiciones que señale el Acuerdo de autorización del conjunto urbano, el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

**DECIMO**

**TERCERO.** Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO**

**CUARTO.** El diverso **Acuerdo** de la C. Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 4 de diciembre del 2007, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 19 de diciembre del 2007, **por el que se autorizó** el Conjunto Urbano y sus planos, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales con respecto al Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, Popular, Medio y comercial y de servicios) denominado "**URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA**", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

**DECIMO**

**QUINTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la relotificación parcial y modificación del Acuerdo por cambio de tipología de vivienda del Conjunto Urbano "**URBI VILLA DEL REY TERCERA ETAPA**", surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO**

**SEXTO:** La Dirección General de Operación Urbana remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Huehuetoca; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

**DECIMO**

**SEPTIMO.** La presente autorización no prejuzga la propiedad y deja a salvo los derechos de terceros

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 08 días del mes de noviembre del 2010.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

GUADALUPE MARQUEZ ZARATE.

En los autos del expediente número 591/2010, del índice de este Juzgado, HAZAEL VAZQUEZ RODRIGUEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno No. 42, manzana 352, del Barrio Vidrieros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, para tal efecto manifiesta que celebró contrato privado de compraventa con GUADALUPE MARQUEZ ZARATE, lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de cinco años, en consecuencia se le hace saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

791-B1.-5, 17 y 26 noviembre.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Promovido por LIC. MINERVA JANET MIRANDA LUNA, endosatario en procuración de JOSE SANCHEZ JUAN, en contra de TRINIDAD VAZQUEZ HERNANDEZ, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado bajo el expediente 667/1999, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el presente juicio el acuerdo dictado en fecha tres de noviembre del año dos mil diez, señaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate el bien inmueble ubicado en terreno rústico cerril, lote 26, del predio denominado San Gabriel, ubicado en el Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Salvador Caballero Pérez, al sur: con Demetrio Ríos Iglesias, al este: con Marcelo Olmos Hernández, y al oeste: con Angel Díaz Rosas, por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$129,640.98 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS 98/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

4136.-17, 22 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

En el proceso Ejecutivo Mercantil, relativo al expediente número 122/2009, promovido por FRANCISCO JUAREZ VAZQUEZ en contra de JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ y ALEJANDRA ALFARO URBANO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, por auto del nueve (09) de noviembre de dos mil diez (2010) y diez (10) de noviembre de dos mil diez (2010), señaló las once horas del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil diez (2010), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Huracán, número doce, edificio número trece, departamento 201 (doscientos uno), Fraccionamiento, Plaza del kiosco, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo emitido por el perito de la parte actora, por ser el más alto que el precio que arroja el avalúo del perito de la parte demandada, a fin de no causar perjuicio a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiéndose anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, se ordena fijar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado Civil competente de Cuautitlán, México.-Cuautitlán Izcalli, México, 12 de noviembre de 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1367-A1.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

---

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 773/2003.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ANDREA VALDEZ MARROQUIN DE ARCINIEGA y JOSE ALEJANDRO MANUEL ARCINIEGA ZUMAYA, expediente 773/2003, Secretaría "A", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, los inmuebles hipotecados consistentes en el local C-5, en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y el local Kiosco "G", planta baja Isla Mall, en la cantidad de \$70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ambos ubicados dentro del Centro Comercial Plaza Olimpos, localizado sobre la vía Gustavo Baz Prada, número 3315, Colonia Benito Juárez, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para tal efecto se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Se convocan postores.

Para su publicación lugares públicos de costumbre, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

4116.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 914/2009.  
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARIA GUADALUPE GONZALEZ VILCHIS.  
 DEMANDADO: ALVARO AYALA PANIAGUA.

SR. ALVARO AYALA PANIAGUA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio de Divorcio Necesario, que instauró en su contra la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ VILCHIS, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal que se menciona en el capítulo de derecho. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esa Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 20 de octubre de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
 AL CIUDADANO: ERNESTO SANCHEZ SOLIS.

La señora CONSUELO GARCIA LOPEZ, ha promovido en su contra ante este Juzgado, bajo el número de expediente 518/2010, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundamentando mi acción en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La suspensión de la patria potestad que actualmente ejerce el demandado ERNESTO SANCHEZ SOLIS para con mi menor hijo JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA, por la retención indebida del mismo, toda vez que no tiene custodia definitiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.225 fracción IV del Código Civil vigente para el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, toda vez que el demandado ha dado y dio motivos suficientes para la iniciación del presente juicio." Fundando su demanda en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil y en los siguientes hechos: Que con fecha nueve de abril del año dos mil cinco la actora contrajo matrimonio con el ahora demandado bajo el régimen de separación de bienes; estableciendo su domicilio conyugal en la casa de una de las hermanas del demandado de nombre

GUADALUPE SANCHEZ SOLIS ubicado en calle Puerto del Gallo, manzana 10, lote 3, Colonia La Lomita, Ecatepec, Estado de México; que de dicho matrimonio procrearon un hijo de nombre JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA quien cuenta a la fecha con cuatro años de edad. Que los cónyuges han estado separados por más de un año ya que dicha separación se dio desde el día quince de diciembre de dos mil siete, hasta la fecha, y con las consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a juicio a ERNESTO SANCHEZ SOLIS a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado referido que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele a fin de que señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro Ecatepec, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

3989.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 842/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EUSEBIO MORALES HERNANDEZ y GABRIELA MORALES HERNANDEZ en contra de DAVID MORALES SOTO, el actor demandó la usucapación respecto del inmueble ubicado en la calle Avenida Río de los Remedios, sin número, hoy también conocido como el que ostenta el número 59, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54180, inmueble que tiene una superficie total de 404.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.19 metros y colinda con propiedad del señor Raymundo Becerril y con propiedad de señora Eulalia Padilla Díaz y con la Escuela, al sur: 11.98 metros y colinda con Avenida Río de los Remedios, al sur: 4.81 metros y colinda con Blanca Meneces Ramírez, al sur: 6.60 metros y colinda con propiedad Cruz Rodríguez Pozos, al oriente: 15.11 metros y colinda con propiedad Rita Flores Salazar, al oriente: 8.12 metros y colinda con Propiedad Cruz Rodríguez Pozos, al poniente: 12.16 metros y colinda con la señora Blanca Meneces Ramírez, al poniente: 8.06 metros y colinda con el señor Moisés Soriano Ordaz, como consecuencia la cancelación o tildación de la inscripción que existe a favor del señor DAVID MORALES SOTO, misma que aparece en el asiento registral número 191, volumen 214, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos setenta y tres y en su lugar se inscriba la sentencia que se dicte en este juicio, así como el pago de gastos y costas. Lo anterior en virtud de que por contrato privado de donación de fecha ocho de agosto de mil novecientos

noventa y seis celebrado entre el señor DAVID MORALES SOTO, como donador y los actores como donatarios, los señores EUSEBIO MORALES HERNANDEZ y GABRIELA MORALES HERNANDEZ, han adquirido la posesión del inmueble citado con anterioridad, lo cual se les hizo entrega al momento de la firma del citado contrato posesión que los actores han tenido de manera ininterrumpidamente, lo han poseído en concepto de legítimos dueños, de manera pública, continua y de buena fe, motivos por los cuales promueven la acción que en esta vía se intenta. Por tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado DAVID MORALES SOTO, es por lo que se ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A.

En el expediente marcado con el número 176/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR GONZALEZ PEREZ, en contra de EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y validez judicial del contrato de compraventa celebrado entre EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., y la señora YOLANDA VAZQUEZ GONZALEZ, con fecha 15 de octubre de 1976, respecto del lote número 7 de la manzana 1 del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- El reconocimiento y validez judicial de la cesión de derechos hecha valer a favor del suscrito HECTOR GONZALEZ PEREZ, por la señora YOLANDA VAZQUEZ GONZALEZ, quien ya era propietaria del inmueble que se describe, el cual se realizó con el consentimiento de la hoy

demandada, y lo cual se acreditará con la documentación que se anexa a la demanda. C).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante Notario Público de mi elección, en cumplimiento a lo acordado en el contrato de compraventa celebrado entre la hoy demandada y la cedente con fecha 15 de octubre de 1976 en las cláusulas tercera y décima quinta. D).- Mediante resolución judicial la condena otorgamiento y firma de la escritura pública y en negativa o rebeldía de la demandada. E).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A.

En el expediente marcado con el número 178/10-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTELY BUSQUETS VICENTE en contra de EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veinte de mayo del dos mil diez, del cual se desprende el siguiente edicto: En la vía ordinaria civil, el C. VICENTE BERTELY BUSQUETS demanda a EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. A).- El reconocimiento y validez judicial del contrato de compraventa celebrado entre EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. DE C.V., y el suscrito con fecha 24 de octubre de 1976, respecto del lote número 5 de la manzana 1 del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública de la compraventa ante el Notario Público de mi elección, en cumplimiento a lo acordado en el contrato de compraventa celebrado entre la hoy demandada y el suscrito con fecha 24 de octubre de 1976 en la cláusula tercera. C).- Mediante resolución judicial la condena del otorgamiento y firma de la escritura pública y en negativa o rebeldía de la demandada. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso.- Doy fe.-Se expiden a los siete días del mes de octubre de dos mil diez.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1303-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

LILIA y LORENZO DE APELLIDOS TODOBERTO KUYOC.

En los autos del expediente 1212/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TODOBERTO SCHIAVON FRANCISCO, denunciado por MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MORALES VIUDA DE TODOBERTO, BLANCA ESTELA, MARIA LETICIA y FRANCISCO MANUEL de apellidos TODOBERTO HERNANDEZ, la Jueza del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, trece de septiembre del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a BLANCA ESTELA TODOBERTO HERNANDEZ, visto su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones en la forma y términos en que lo hace para los efectos legales ha que haya lugar y atento al estado de los autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a LILIA y LORENZO de apellidos TODOBERTO KUYOC por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, así, como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, nueve de diciembre del dos mil tres.

Se tienen por presentados a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MORALES VIUDA DE TODOBERTO, BLANCA ESTELA, MARIA LETICIA y FRANCISCO MANUEL de apellidos TODOBERTO HERNANDEZ, con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciado por su propio derecho la sucesión intestamentaria a bienes de TODOBERTO SCHIAVON FRANCISCO. Regístrese fórmese, expediente y dese el aviso al superior jerárquico, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.21, 4.28, 4.42 y 4.44 y demás del Estado de México, se tiene por denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de TODOBERTO SCHIAVON FRANCISCO. Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y Comercio que corresponde a esta Entidad así, como al Archivo General de Notarías del Estado de México para que se sirvan informar a este Juzgado si el autor de la sucesión dejó disposición testamentaria en las dependencias a su digno cargo. En consecuencia, pasen los autos a la notificadora del Juzgado a fin de que se notifique de la presente radicación a LILIA, LORENZO, LIZETH y LOTY de apellidos TODOBERTO KUYOC a fin de que comparezcan a apersonarse a acreditar su entroncamiento y a deducir los derechos hereditarios que les puede corresponder. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.95 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene al abogado patrono que autoriza con su firma la demanda de cuenta para que comparezca ante este Juzgado y exhiba su cédula profesional original, con la que acredite su carácter de abogado patrono, háganselo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita, teniéndose por autorizados a los profesionistas que menciona para los efectos que indica. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario que autoriza y da fe, Licenciada BLANCA ESTELA LOPEZ MILLAN.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

4125.-16, 26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fechas veinticinco de octubre y dieciocho de agosto ambos del año dos mil diez, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de VALDIVIA GARCIA TERESA, expediente 229/2007, ante el Juzgado Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ubicado en James E. Sullivan 133, 3er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc. Se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de tipo interés social "B" del condominio marcado con el número oficial 238 doscientos treinta y ocho, de la calle Retorno Catorce Los Arcoiris, construida sobre el lote de terreno número 238 doscientos treinta y ocho de la manzana 53 cincuenta y tres, perteneciente al conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día ocho de diciembre del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de las cantidades anteriormente señalada para que concurren como postores, lo anterior con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-México, Distrito Federal a 26 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.- Rúbrica.

4131.- 16 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 808/2002.  
 SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CESIONARIA DE TERRAS HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BLANCA ESTELA MORENO CUEVAS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificar por medio de edictos a la demandada:

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada por no desahogar la vista que le fue dada por auto de fecha seis de octubre de dos mil diez, con la actualización de avalúo emitido por el Ingeniero JORGE ISAAC GONGORA ARAUJO, se señalarán las nueve treinta horas del día ocho de diciembre del año en curso, para

que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la vivienda marcada con el número 38, construido sobre el lote de terreno 8, de la manzana III, del conjunto habitacional de interés social denominado "Rancho Victoria", ubicado en la calle Francisco Villa, esquina calle Venustiano Carranza, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la Entidad. Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica".-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

4127.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ARENAS NOGUROL DAVID CON NUMERO DE EXPEDIENTE 118/2009, EL C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO EN AUDIENCIA DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE A LA LETRA DICE:

.....se tiene por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora por conducto de su apoderada y como lo solicito con fundamento en el artículo 532, 583 del Código de Procedimientos Civiles en relación al 584 del mismo ordenamiento, se saca a remate en tercera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda de intereses social número 661, del lote número 84 de la manzana XV, del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado Geovillas de Santa Bárbara, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México,..... haciendo constar que el precio que sirvió como base en la segunda almoneda fue la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y que la tercera almoneda será sujeción al tipo en la inteligencia que los postores deberán exhibir billete de depósito que ampare el diez por ciento de la cantidad en cita para participar en la subasta y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elena López Mendoza.-Rúbrica.

4128.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA

en contra de OSORNIO GONZALEZ REYNA expediente número 532/2007, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada en auto de fecha siete de octubre del dos mil diez, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble, ubicado en casa B de la calle Circuito Real de Querétaro, construida sobre el lote ocho, de la manzana trece, del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costitlán II, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., los licitadores que pretenda tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento en billete de depósito de la cantidad antes citada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

4129.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO MEJIA LADRON DE GUEVARA expediente número 701/2002, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda señalando las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en Paseo del Acueducto número 14, lote 7, manzana IX, departamento 203, del Fraccionamiento denominado Villas de la Hacienda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$312,000.00 (TRESIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 8 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A".-Rúbrica.

4130.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VAZQUEZ RAMIREZ FELIPE, del expediente número 729/2008. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha once de octubre del año dos mil diez, señaló las diez horas con quince minutos del día ocho de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en casa marcada con el número oficial seis, de la calle Vía Pública y lote de terreno en él construida, marcado con el número cuatro primo, vivienda "B", manzana nueve romano, del conjunto urbano denominado "Lomas de Coacalco", Sección Bosques de

Coacalco, C.P. 55700, Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico La Crónica de Hoy, Boletín Judicial, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente de Coacalco, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.-México, D.F., a 21 de octubre del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado 29º Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

4133.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.  
DEMANDADO: ANTONIO JACOBO ORTEGA.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 691/2009.  
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a quince de octubre del dos mil diez.

A sus autos el expedientillo de cuenta y toda vez que se mandaron reservar diversas promociones, éstas se acuerdan en el sentido, por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y visto el estado que guardan los mismos como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en el departamento L-Diecinueve, del edificio O. Nivel L-Dos, ubicado en la calle Circuito Adolfo López Mateos sobre el cual está construido, identificado como Lote Cinco de la Manzana XI del Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 49.71 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Por lo que hace al segundo de los escritos, en cuanto al acuse de rebeldía que se hace valer en contra de la demandada, éste deberá estarse al contenido del auto de fecha primero de septiembre del año en curso y resolución de seis de septiembre del dos mil diez,

para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

4134.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas veintinueve de septiembre, once y veintiséis de octubre del año dos mil diez, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MAGDALENA ROJAS JIMENEZ DE DE LOS REYES y ABRAHAM DE LOS REYES FERNANDEZ, expediente número 1556/2008, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil diez, el inmueble ubicado en departamento A, del edificio sujeto al régimen de propiedad y condominio vertical, ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial 23 de la calle Chicoasen, en el Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en: el periódico "Diario de México", en los Tableros de Avisos de este Juzgado, y en los Tableros de Aviso de la Tesorería del Distrito Federal.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4135.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de VELASCO LOPEZ SANTIAGO ALEJANDRO, con número de expediente 1660/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA BELTRAN TORRES señaló las doce horas del día ocho de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en: la casa 84, de la calle Guanajuato, lote 11, manzana 17, Fraccionamiento Valle Ceylán, Zona Oriente, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente de Tlalnepanitla, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese

lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas, así como en los estrados del Juzgado correspondiente, facultando al Juez exhortado para habilitar días y horas inhábiles y en general proveer todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en los estrados del Juzgado competente de Tlalnepantla, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1334-A1.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CARRADA LOPEZ PRIMO y DIAZ PEÑA ADRIANA en contra de FLORES CASTILLO LUIS y ALVARADO TELLEZ MARIA, expediente número 571/2009, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad, ordeno en autos de fechas veintiséis y dieciocho de octubre del año dos mil diez, se le hiciera saber por medio del presente que se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 16 y construcciones en el existentes, ubicado en pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, inmueble que tiene las superficies, medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Universal, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de octubre del año 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1334-A1.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS GILBON GARCIA, expediente 719/2008. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fechas dieciséis de agosto y audiencia de doce de octubre de dos mil diez, "... ordenó sacar a subasta pública en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del valor de la tasación el bien que se identifica como lote número 35, manzana cuatro romano, casa treinta, calle Avenida San Alberto Sur, número 10 que forma parte del condominio de interés social denominado "Lomas Chicoloapan", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, perteneciente al Distrito de Texcoco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, misma que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del ocho de diciembre del año dos mil diez, para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha Entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones pendientes al cumplimiento de lo ordenado...".-México, D.F., a 15 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1334-A1.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 503/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER S.A. en contra de BENITEZ GUERRERO JORGE y GARCIA SANCHEZ DE BENITEZ MARIA LAURA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil en el Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: "... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintidós de octubre del año dos mil diez, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el presente juicio, comparecen ante la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enríquez Montoya, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Alberto Rangel Ramírez, quien da fe. . . la C. Juez acuerda por vertidas las manifestaciones hechas valer por el apoderado de la parte actora para los efectos legales conducentes, en términos del artículo 579 del referido Código y nuevamente al pasar lista de asistencia de postores y no existiendo postura alguna y atento a lo solicitado por la actora con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles procédase señalar una tercera subasta sin sujeción a tipo y sirviendo como base la cantidad de \$257,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en términos del artículo 570 del citado Código procédase a realizar la publicación de edictos por dos veces en los tableros de aviso de este H. Juzgado, la Tesorería de esta Ciudad, la Tesorería Municipal de Tultitlán, Estado de México, en el periódico La Crónica, así como el periódico designado por el C. Juez exhortado y en los tableros de aviso del Juzgado exhortado con fundamento en el citado precepto legal deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días. Asimismo se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo. De igual manera envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de auxiliar las labores de este H. Juzgado procediendo a cumplimentar el presente proveído autorizando al C. Juez exhortado para proveer todo lo necesario para su debida diligenciación y debiéndose acompañar los insertos necesarios para el debido cumplimiento del exhorto solicitado. Asimismo el inmueble a rematarse se identifica ubicado en la Avenida Prados del Sur sin número oficial, actualmente número 2, manzana 208, lote uno al siete departamento cuatrocientos "A", identificado como edificio "D"

ciento tres, en la Colonia Unidad Morelos, Tercera Sección conocido comercialmente como Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha Entidad.-Notifíquese... firmando en ella los que intervinieron en unión de la Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe...".

Edictos que se deberán fijar por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este H. Juzgado, en los tableros de aviso del Juzgado exhortado en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica, en la Tesorería Municipal de Tultitlán, Estado de México, periódico designado por el C. Juez exhortado.-México, Distrito Federal a 04 de noviembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

1334-A1.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 344/10, promovido por DIONISIO GONZALEZ JIMENEZ, también conocido como DIONICIO GONZALEZ JIMENEZ, demanda de ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN y CARLOS ALEJANDRO DIAZ AROCHI, las siguientes prestaciones; 1.- La declaración judicial de que por haber satisfecho los requerimientos de ley y el simple transcurso del tiempo, me he convertido en propietario del predio que se describe en el capítulo de hechos de este ocurso, 2.- El otorgamiento a mi favor del título de propiedad correspondiente, con el apercibimiento de que en su rebeldía, su Señoría habrá de otorgarlo. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su terminación. Y toda vez que se desconoce el domicilio de ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN y CARLOS ALEJANDRO DIAZ AROCHI, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese a dichos demandados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dichos edictos deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir de día siguiente de la última publicación, además proceda el Notificador a fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Toluca, México, a once de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Sonia Espinoza Rangel.-Rúbrica.

4156.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 375/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE

ENTIDAD NO REGULADA en contra de TEODULO CRUZ RIOS, expediente número 375/2003, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil diez.

Agréguese al expediente número 375/2003, el escrito de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ, apoderado de la parte actora en el presente juicio; y visto que mediante sentencia definitiva firme de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, se condeno al demandado TEODULO CRUZ RIOS, a pagar a HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, la cantidad de 178,983.06 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital dispuesto y disposición de crédito adicional, sin constar en autos que el demandado haya pagado a la parte actora la cantidad antes precisada; asimismo consta en autos que con fecha nueve de octubre de dos mil nueve, la notificación personal del acreedor hipotecario en primer lugar SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, sin constar que haya hecho valer su derecho de intervenir en el avalúo del inmueble hipotecado; En consecuencia, con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad del demandado, ubicado en: el departamento "B"-202, del edificio "B", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 13, de la Avenida de Las Fuentes, también conocido comercialmente como Fuente de Diana, construido sobre el lote 41, de la manzana única, en el Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, en la Colonia San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con valor de \$ 189,700.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según precio de avalúo más alto y al efecto se señalan las diez horas del día ocho de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, la del precio del avalúo; con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "Milenio", así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito expedido por BANSEFI, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en razón de que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, de ese H. Juzgado, y en el periódico local que tenga a bien designar, así como en las oficinas receptoras análogas a la Tesorería del Distrito Federal. Se tienen por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta para la diligenciación del exhorto antes ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

4126.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.-** En el expediente marcado con el número 349/09, Juicio Ordinario Civil, promovido por YGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA, VALDEMAR MARTINEZ NIETO, CRESCENCIANO GONZALEZ ESPINOZA, MARTHA TENORIO COBOS, SANTIAGO VAZQUEZ MACEDO, JUAN BETANCOURT AVILA, en nuestro carácter de la mesa directiva de la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL", en contra de ISAAC LOPEZ RANGEL, VICTOR MODESTO ANTELMO HERNANDEZ ZEPEDA, JOSE ARMANDO LOPEZ ALBARRAN; ADOLFO NUÑEZ PASTOR y NAZARIO JUAREZ HERAS, las siguientes prestaciones: A.- La terminación del contrato de comodato a título gratuito, celebrado entre ISAAC LOPEZ RANGEL, VICTOR MODESTO ANTELMO HERNANDEZ ZEPEDA, JOSE ARMANDO LOPEZ ALBARRAN, ADOLFO NUÑEZ PASTOR y NAZARIO JUAREZ HERAS, con la persona moral "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", en fecha 5 de mayo del año 2003, respecto de una fracción de terreno propiedad de la persona moral antes descrita, cuyo vencimiento se fijó el día 5 de mayo del año 2003, aunque la posesión material y jurídica se les hiciera en fecha 21 de enero del año 2004, en términos de la cláusula tercera del referido contrato, motivo por el cual desde dicha fecha han tenido la posesión física y material del mismo, a pesar de que ya ha transcurrido de la fecha mencionada a la actualidad con exceso el término de un año fijado para su comodato y el cual se anexa como anexo número uno. B.- Como consecuencia de lo anterior, la entrega material y jurídica de la fracción del inmueble propiedad de la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", otorgado en comodato con sus frutos y accesorios, por haber terminado el contrato de comodato a título gratuito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 419.81, metros lindando con Encarnación Morales, al sur: en dos líneas, uno: 219.95 metros, lindando con Arturo Keller, Dos: 205.50 metros, lindando con el resto del predio, al oriente: en dos líneas, uno: 50.44 metros, lindando con la carretera a Santa María Totoltepec, dos: 181.57 metros, lineando con el resto del predio, al poniente: 237.34 metros centímetros, lindando con el ejido de San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 59,904.76 metros cuadrados. C.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio. H E C H O S.- 1.- Que en fecha 5 de octubre del año 1993, la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", en su carácter de compradora y OLIVIA FUENTES MORALES y CAMILO FUENTES MORALES entre otros en su carácter de vendedores, realizaron transacción de compra-venta respecto de "un terreno de labor que formó parte de la Hacienda del Carmen y Rancho de Santa Teresa. Con superficie de 99,841.08 metros..." elevando dicho contrato de compra-venta a escritura pública, con el número 36,907 volumen MCXLIII, año de 1993, pasada ante la fe del notario público número 2, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 279-4581, libro primero, sección primera, volumen 352, foja 39, de fecha 19 de abril del año 1994, a nombre de la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C. 2.- Con fecha 5 de mayo del año 2003, Isaac López Rangel, Victor Modesto Antelmo Hernández Zepeda, José Armando López Albarran, Adolfo Núñez Pastor y Nazario Juárez Heras, celebraron un contrato de comodato a título gratuito con la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE

ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", respecto de una fracción de terreno del inmueble cuyas características, medidas y colindancias se detallan en la prestación marcada con el numeral dos de este escrito inicial de demanda. 3. - Se da el caso que en el referido contrato, en su cláusula "TERCERA" establecieron voluntariamente como término de vigencia para el comodato el de un año, a partir de la fecha de firma del contrato, esto es el día 5 de mayo del año 2003, sin embargo, la posesión y entrega material y jurídica les fue entregada el día 21 de enero del año 2004, como consecuencia de una ejecución de sentencia derivada de Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato, radicado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial de Toluca Estado de México, bajo el expediente número 588/2003; sin embargo en la cláusula "TERCERA" del referido contrato los demandados se obligaron clara y expresamente a que "una vez concluido el término, sin necesidad de aviso previo al requerimiento judicial, "Los Comodatarios" se obligan a desocupar el bien inmueble descrito", tal y como lo reza la cláusula TERCERA, la cual textualmente dice: "TERCERA.- El presente contrato de comodato tendrá una vigencia de un año y una vez concluido el término, sin necesidad de aviso o requerimiento judicial, "los comodatarios" se obligan a desocupar el bien inmueble descrito". 4.- Como es de verse a la fecha, el contrato de comodato a vencido, sin que los ahora demandados hayan desocupado, mucho menos hayan hecho entrega correspondiente a la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", a pesar de los requerimientos judiciales y extrajudiciales que se le han hecho. 5.- Se da el caso que la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", se encuentra sufriendo menoscabo y deterioro en su economía y derechos por el hecho de que los demandados continúan ocupando de propia autoridad y sin derecho el inmueble y debido a una malla ciclónica que los propios demandados instalaron para delimitar el inmueble dado en comodato, en cumplimiento de la cláusula "CUARTA", del referido contrato, actualmente dicha malla impide el acceso a la totalidad del inmueble, razón por la cual solicitamos las providencias que más adelante se precisan. 6.- Mediante procedimiento Judicial se había obtenido sentencia favorable para la procedencia de la ejecución de terminación del contrato de comodato en el expediente número 210/05, radicado ante el Juzgado Tercero Civil de la Ciudad de Toluca, México; y debido a que se decretó la nulidad de las asambleas llevadas a cabo por la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", en el expediente 284/04, por tal razón es que al haberse terminado el recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en el expediente 210/05, antes citado, radicándose el TOCA número 826/07, radicado ante la Segunda Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y la cual dejó sin efectos la sentencia emitida en primera instancia en el Resolutivo Segundo en el que se dejan a salvo los derechos de esta parte actora para que se hagan valer en la vía y forma correspondiente por tal motivo.-Se ordenó el emplazamiento a VICTOR MODESTO ANTELMO HERNANDEZ ZEPEDA.- por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4140.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

MARIA EMMA y AMELIA ambas de apellidos REAL MARQUEZ, promoviendo en el expediente número 763/2005, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ANTONIA REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL DE AYALA, quienes en fecha once de octubre de dos mil cinco presentaron escrito denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA GUDALUPE ANTONIA REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL DE AYALA, para que se notifique la radicación de este intestamentario al coheredero JOSE AURELIO AYALA BENITEZ, toda vez que no fue localizado el coheredero de referencia, como se advierte de los autos del expediente citado en líneas anteriores, por lo que, mediante proveído de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diez, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos respectivo, con fundamento en los artículos 1.2, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación.- Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4149.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA.  
SE LE HACE SABER:

En el expediente número 1302/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YESENIA MIRANDA HUITRON, en contra de JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA y OTROS, el Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, tomando en consideración que de constancias que obran en el sumario, no ha sido posible la localización de JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA, en el domicilio señalado para su emplazamiento y por lo que al actualizarse las hipótesis que establece el artículo invocado en último término, emplácese a JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Prestaciones: 1).- La nulidad de todo lo actuado en la segunda, tercera y cuarta sección del expediente número 44/96 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIX MIRANDA SANCHEZ, en virtud que en dichas secciones del citado expediente fue tramitado de manera fraudulenta en mi perjuicio y en consecuencia, se encuentra viciado en su tramitación, ya que se condujo con mala fe y dolo en perjuicio de la suscrita el ahora demandado JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA con el carácter de albacea, adjudicatario, único y universal heredero de

la sucesión intestamentaria a bienes de FELIX MIRANDA SANCHEZ, ya que inventario, valuó, administro, se adjudico, protocolizó y se escrituró cinco bienes inmuebles de mi propiedad, ubicados en Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, México. 2).- El pago de los gastos y costas que el presente origine. Se expiden estos edictos el cuatro de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4150.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 183/2009.  
PRIMERA SECRETARIA.

SALVADOR QUIROZ HURTADO.

HILARIA ELODIA SOSA DE MENDEZ, también conocida como HILARIA ELODIA SOSA ALAVEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de JOSE MANUEL BEAÑA CAÑEDO y JOEL BEAÑA CAÑEDO, la acción reivindicatoria respecto del inmueble ubicado en calle de Francisco Villa, lote 6, manzana 14, Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 5, al sur: 19.00 metros con lote 7, al oriente: 08.00 metros con lote 23, y al poniente: 08.00 metros con calle Francisco Villa, inscrito bajo los siguientes datos registrales, partida 425, volumen 455, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Desde el año de 1978 la suscrita HILARIA ELODIA SOSA DE MENDEZ, también conocida como HILARIA ELODIA SOSA ALAVEZ, soy propietaria del inmueble descrito, desde esa fecha he realizado actos de dueña como son construcciones para mejoras del mismo y pagos correspondientes, asimismo mi esposo instaló un negocio de torillería en la parte delantera del terreno, solicitando los permisos correspondientes tanto para construcción como para dicho negocio, elevándose a escritura pública mi posesión el día 17 de octubre de 1980, como se acredita con la escritura pública correspondiente, pasada ante la fe del Notario Público, así como se llevó a cabo el pago de las escrituras de dicho inmueble mediante el Plan Sagitario, otorgado por el Gobierno del Estado de México, es el caso que la suscrita tuvo que ir a radicar a la Ciudad de Oaxaca y los demandados JOSE MANUEL BEAÑA CAÑEDO y JOEL BEAÑA CAÑEDO, aprovecharon tal circunstancias y tiraron la barda e invadieron mi inmueble, sin tener ningún derecho a ello, resultando afectada la suscrita por la posesión indebida del inmueble de referencia. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada SALVADOR QUIROZ HURTADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diez, se emplaza a SALVADOR QUIROZ HURTADO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1346-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1234/2010, MELECIO MENDOZA ALVAREZ promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del lote de terreno ubicado en Tercera Cerrada de Centenario, manzana 14, lote 56 San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros linda con Jorge Pérez; al oriente: 13.70 metros linda con Hilario Garay Guerrero; al poniente: 13.70 metros linda con Antonio Vences Salinas; al sur: 8.40 metros linda con calle Tercera Cerrada de Centenario, con una superficie total de terreno de 122.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: Que anexa los siguientes documentos: A).- Original del contrato de compra venta de fecha 30 treinta de julio del año 2003 dos mil tres suscrito a favor del promovente por la señora VIVIANA REYES LOPEZ que fue su vendedora; B).- Certificado de no inscripción; C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial; D).- Plano descriptivo y de localización; E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día dieciséis de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4267.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 617/2010, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por CARLOS ROBERTO GARCIA BONAGA, ENRIQUE GARCIA BERNAL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Libertad número 210, esquina con la calle Cuauhtémoc, en la Delegación de Capultitlán, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.080 metros y colinda con calle Libertad, al sur: mide 20.00 metros y colinda con María de los Angeles Chávez; al oriente: mide 10.40 metros con calle Cuauhtémoc; al poniente: mide 10.90 metros con Ramos García; con una superficie aproximada de 216.24 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el dieciocho de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4242.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

MARIA ANABELL ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 711/2010, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Andrés" ubicado al Norte del Crucero de Caminos a San Felipe Zacatepec y Ranchería Zacatepec, sobre la carretera Santo Domingo-Santa María Actipac, en Ranchería Zacatepec, en el Municipio de Axapusco, Estado de México, que dicho inmueble lo adquirió a través de contrato privado de compraventa celebrado con PEDRO PEREZ LUCIO en fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, que desde hace más de cinco años a la fecha esta en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de

propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.72 metros con Silvestre Reyes Islas Cruz; al sur: 33.56 metros con camino vecinal; al oriente: 129.92 metros con Silvestre Reyes Islas Cruz; al poniente: 143.20 metros en dos tramos uno de 66.50 metros con Carretera Estatal y otro de 76.70 metros con Benita Cruz Rodríguez; con una superficie aproximada de 7,921.18 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de noviembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4269.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

PERLA LILIANA GONZALEZ VAZQUEZ, promoviendo en el expediente número 1397/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), sobre el inmueble ubicado en Avenida General Lázaro Cárdenas del Río, esquina con Andrés Quintana Roo, Colonia El Deni, en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 61.80 metros y linda con José Osorio y Alicia Ordóñez Maldonado, al sur: en dos líneas, la primera: 31.10 metros y linda con Avenida Andrés Quintana Roo y la segunda: 30.00 metros y linda con Maximina Graciela Romero Monroy, al oriente: en dos líneas: la primera: 20.00 metros y linda con Maximina Graciela Romero Monroy y la segunda 19.87 metros y linda con Avenida General Lázaro Cárdenas del Río y al poniente: 45.40 metros y linda con Enriqueta Maldonado Martínez, con una superficie total de 2005.29 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha ocho de noviembre del dos mil diez se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor y 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Procedéase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4247.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1119/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JESUS ANTONIO ESCAMILLA MANJARREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en paraje Don Julio en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.05 metros con José Maya Pérez, al sur: 36.53 metros con camino La Conchita Calimaya, oriente: 281.92 metros con Fraccionamiento Rancho El Mesón, al poniente: 299.98 metros con Guillermo Becerril, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 9,592.51 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4256.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

DEMANDADO: ISRAEL PORFIRIO VICUÑA REYES.  
EXPEDIENTE: 910/2008.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, la C. Juez ordenó el remate en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda B, de la calle Colinas de Anzar, sujeta al régimen de propiedad y condominio lote 49, manzana 2, conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buena Ventura, Tercera Sección, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte de la subasta los postores deberán consignar previamente a este Juzgado mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento del valor del precio del bien que sirve de base para el remate, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día ocho de diciembre del año dos mil diez, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el remate en pública subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 12 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

4112.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 314/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE CLOTARIO MARGALLI AQUINO y ELIZABETH OLVERA MANDUJANO, endosatarios en procuración de ALAN MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de BLANCA SOFIA MARQUEZ RANGEL, BLANCA LINA RANGEL VARGAS y ROGELIO MARQUEZ ANGELES, se han señalado las trece horas del día trece de diciembre del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en departamento trece, lote 26-27, manzana 14, Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, actualmente conocido como calle Fuente de Chapultepec número 217 B, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 28; al sur: 19.00 metros con lote 24; al oriente: 14.00 metros con propiedad privada; al poniente: 14.00 metros con Avenida Fuentes de

Chapultepec, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1380-A1.-24, 25 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO FLORES, respecto de la localización del actual domicilio que detenta el demandado CARLOS CEJUDO MEJIA, en tal virtud como se pide, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, lo que contendrá una relación sucinta de la demandada con los siguientes puntos. 1).- La disolución del vínculo matrimonial entre el C. CARLOS CEJUDO MEJIA y la suscrita motivada por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. 2).- A consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3).- La guarda y custodia provisional y definitiva de mi menor hijo de nombre CRISTIAN CEJUDO ACEVEDO a favor de la suscrita. 4).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva a favor de mi menor hijo de nombre CRISTIAN CEJUDO ACEVEDO por un monto equivalente a tres salarios mínimos diarios. 5).- El pago de las pensiones alimenticias caídas desde el momento en que el deudor alimentario cayó en mora. 6).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las modalidades que fija el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. 7).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, el que contendría una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles cantados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo por lo que se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. en D. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3987.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 775/10.

ARTURO GUTIERREZ PEREZ, promueve diligencias de inmatriculación judicial con el fin de acreditar que se encuentra poseyendo en concepto de único y legítimo propietario del terreno ubicado en calle Añejo de Bacardi, lote veinte de la manzana tres, del Barrio Acuítlapilco, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con otra fracción, que actualmente es lote veintiocho, al sur: 8.00 metros con calle Añejo de Bacardi, al oriente: 20.00 metros con lote veintiuno, al poniente: 20.00 metros con lote diecinueve, con una superficie total de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), manifestando el ocurrente que el día seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebró contrato de compraventa con el señor RAFAEL ROJAS ESCARTIN respecto del inmueble materia del presente asunto, y que desde la fecha mencionada lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida y como dueño y así mismo de manera pública, en razón de que lo ha poseído a la vista de los vecinos, así mismo manifiesta que nunca ha sido molestado por ninguna persona y que además a ejercitado actos de dominio, como las mejoras realizadas, así también que el inmueble de referencia se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, refiriendo que el inmueble mencionado no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de persona alguna.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en el periódico de circulación diaria en este Distrito Judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado hacerlos valer.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

832-B1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 1131/2010.  
PRIMERA SECRETARIA.

NESTOR NAVARRO RUIZ, promovió por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, argumentando como hechos de su demanda:

- Que desde hace más de cinco años, específicamente en fecha diez de julio de dos mil uno entró a poseer en carácter de propietario el inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de Coatlinchan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, lo anterior en virtud de la compraventa que celebró con el señor JOSE MANUEL LARA HERNANDEZ.
- Que el inmueble motivo de la información cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 trece metros y linda con área de acceso a la vía pública cerrada de Gorriones, al sur: 13.00 trece metros linda con Enrique Miguel Arias o sus sucesores, al oriente: 31.00 treinta y un metros, linda con Josefina Trejo Maldonado, y al poniente: 31.00 treinta y un metros linda con José Luis Rodríguez Mellado, con una superficie total aproximada de 403.00 cuatrocientos tres metros cuadrados.
- Que el terreno carece de antecedente registral.

Que la posesión se detenta sobre el referido bien, la tiene desde hace más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a la vista de todos.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a doce de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciado en Derecho, Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

832-B1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 418/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de información de dominio, promovido por MARGARITA JULIA JIMENEZ GARCIA, respecto de un predio con casa habitación ubicada en la calle Ignacio Allende número veintisiete, Barrio de Sarta Catarina, Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros, colinda con Eustacio Pedroza, al sur: en tres líneas, la primera 11.20 metros con Francisco Nájera, la segunda 4.85 metros con Lucio Ayala y la tercera de: 3.13 metros con Carmen Ayala, al oriente: en tres líneas la primera de: 12.95 metros con calle Allende, la segunda de: 12.25 metros con Carmen Ayala y la tercera de: 6.10 metros con Lucio Ayala, al poniente: en dos líneas la primera de: 13.16 metros con Patricio Hernández y la segunda de 18.20 metros con Luis García de los Angeles: con una superficie total de: 420.00 metros cuadrados. La Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4252.-23 y 26 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O S**

Exp. 8846/177/10, C. BEATRIZ MONTIEL VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente paso de servidumbre que da a la calle 40, Col. Tepeolulco Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.30 m con Pedro Martínez García; al sur: 10.00 y 4.70 m con José Vázquez y María Juana Ramírez Huerta; al oriente: 6.70 y 7.75 m con Beatriz Montiel Vera y Ranulfo Ramírez actualmente paso de servidumbre que da a la calle 40; al poniente: 13.70 m con Guillermo Frago Ramos. Superficie aproximada 121.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8018/50/10, C. JUANITA PUEBLA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zenzontle, manzana 15, lote 4, predio denominado "Tecaztitla II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con Primera Cerrada de Zenzontle; al oriente: 8.00 m con lote 3; al poniente: 8.00 m con calle Zenzontle. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8019/51/10, C. CESAREO TEOFILO GARCIA TORRES y HUMBERTO HERRERA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miraflores, manzana 7, lote 5, predio denominado "Las Papas", pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada de Miraflores; al sur: 10.00 m con Ricardo A. García; al oriente: 20.00 m con Simón Torres; al poniente: 20.00 m con Guadalupe Sánchez. Superficie aproximada 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8836/167/10, C. RAYMUNDO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo, lote 10, predio denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Alfredo del Mazo; al sur: 7.00 m con Familia Escobar; al oriente: 12.00 m con Guadalupe Paniagua; al poniente: 12.00 m con calle Vicente Villada. Superficie aproximada 110.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8847/178/10, C. IRMA RESENDIZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 1, lote 2, predio denominado Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Roberto Hernández; al sur: 19.00 m con Rosa Rubio; al oriente: 12.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 228.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8833/164/10, C. JOSE ALFONSO LOPEZ NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, manzana 6, lote 6, predio denominado "La Garita", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m con la fracción restante del terreno; al sur: 14.15 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con Arturo Frago; al poniente: 8.00 m con calle Primavera. Superficie aproximada 124.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8020/52/10, C. FACUNDO VILCHIS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente Av. México, manzana 2, lote 7, predio denominado "Xochitenco 3", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.94 m con lote 6; al sur: 10.25 m con calle sin nombre; al oriente: 17.81 m con calle sin nombre; al poniente: 17.50 m con lote 8. Superficie aproximada 150.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8213/86/2010, C. FLAVIO HERNANDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 7, lote 6, Col. Ampliación Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8021/53/10, C. MARIA TERESA RODRIGUEZ PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Tenochtlí, manzana "B", lote 1, predio denominado Tlaxalpa o El Calvario, en Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.20 m con lote 2; al sur: 20.70 m con Cerrada Sierra Hermosa; al oriente: 23.00 m con lote 14; al poniente: 18.39 m con Prol. Tenochtlí. Superficie aproximada 327.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8023/55/10, C. MOISES NIETO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 2, lote 20, predio denominado Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 10.00 m con Herminio Rubio Hinojosa; al oriente: 15.00 m con Esperanza Jaramillo Pérez; al poniente: 15.00 m con Lourdes Contreras Nieto. Superficie aproximada 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8218/91/10, C. CONSUELO PALENCIA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cda. de Vicente Guerrero, manzana "A", lote 2, predio denominado Tierra Larga o La Virgen, Col. Ampliación Tulpelac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.10 m con propiedad privada; al sur: 25.20 m con Roberto Andrade Martínez; al oriente: 11.00 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con Tercera Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada 276.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8206/79/10, C. JACOBO CABRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Manuel Chavero Columga; al sur: 15.00 m con Roberto Ramírez; al oriente: 6.80 m con José Chavero Columga; al poniente: 6.80 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada 112.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8022/54/10, C. JOSE SEBASTIAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana s/n, lote 2, predio

denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Yáñez; al sur: 15.00 m con Isabel Martínez García; al oriente: 8.00 m con calle Morelos; al poniente: 8.00 m con Agustín Buendía Contreras. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8838/169/10, C. LUCIA SALMORAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, manzana 2, lote 38, predio denominado "Cuatlanepantla" Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Mario Ortega; al sur: 20.00 m con Dominga León de González; al oriente: 8.00 m con calle Niños Héroes; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 161.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 8012/44/10, C. MARINA TREJO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Felipe Angeles Esq. Vicente Villada, manzana 4, lote 25, predio denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.80 mts. con calle Felipe Angeles, al sur: 8.80 mts. con Mercedes Elizalde Cerón, al oriente: 12.00 mts. con calle Vicente Villada, al poniente: 12.00 mts. con María Luisa Trejo Chávez. Superficie aproximada: 105.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 7992/19/10, C. MARIA INES DON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª Cerrada de Xochitenco, manzana 44, lote 15, predio denominado "Cuanalco", Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.82 mts. con Gregorio Roque, al sur: 16.96 mts. con Miguel Nieves, al oriente: 9.85 mts. con Sebastián Colín, al poniente: 11.34 mts. con 2ª Cerrada de Xochitenco. Superficie aproximada: 178.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 7993/20/10, C. MARIO ARTURO DURAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador Guerrero No. 330, lote 4, predio denominado "Tepezizintla", Col. Santa Clara Coatilla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.74 mts. con Bernardo García Vázquez, al sur: 9.37 mts. con José Isabel García Vázquez, al oriente: 12.60 mts. con Andador Guerrero, al poniente: 12.54 mts. con Felipe Linares. Superficie aproximada: 120.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8031/63/10, C. MARIA BAUTISTA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, actualmente calle Violeta, manzana 5, lote 5, predio denominado "La Cerca", Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 4, al sur: 17.00 mts. con lote 6, al oriente: 7.00 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Violeta, al poniente: 7.00 mts. con terreno ejidal. Superficie aproximada: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8015/47/10, C. GLORIA SOLIS VILLAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ª Cerrada Jorge Jiménez Cantú, manzana 40, lote 13, predio denominado "Xochitenco", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.30 mts. con Juan Cruz Sánchez, al sur: 17.30 mts. con Juan Ayala Ramírez, al oriente: 11.22 mts. con 1ª Cerrada Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 11.22 mts. con Guadalupe Carvajal. Superficie aproximada: 190 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8014/46/10, C. ELISEO GARCIA PEREZ y LEONOR REYES CARMONA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 109, manzana 10, lote 11, predio denominado "Tepeolulco", Col. Carlos Hank González (Ampl. Santa Clara), Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.48 mts. con calle 109, al sur: 10.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 17.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 17.00 mts. con Mario Vidal Anastasio. Superficie aproximada: 157.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8013/45/10, C. HERIBERTO REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada del Alamo, predio denominado El Calvario, Col. El Calvario, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Cerrada del Alamo, al sur: 15.00 mts. con Aurelio Hidalgo Sánchez, al oriente: 14.00 mts. con Atanacio Torres, al poniente: 14.00 mts. con Rafael Carrillo. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8032/64/10, C. PEDRO VELASCO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle General Silvano Enriquez s/n, predio denominado "Xalostochi", Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Lucio Silva M., al sur: 21.20 mts. con Lauro Mendoza C., al oriente: 6.75 mts. con calle General Silvano E., al poniente: 6.50 mts. con Antonio Jiménez. Superficie aproximada: 143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8209/82/10, C. ANTONIO ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª Privada Cuauhtémoc, lote 151, predio denominado "San Marcos", Col. Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.31 mts. con callejón Priv. De 1.50 mts. Al sur: 20.91 mts. con Isidora Vega, al oriente: 9.58 mts. con Dominga López Martínez, al poniente: 9.58 mts. con Manuel López. Superficie aproximada: 202.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

8205/78/10, C. BASILIA ALCANTARA LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador Pinos, manzana 2, lote 20, predio denominado "Tepexicasco", Col. Buenavista, Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.85 mts. con lote 18, al sur: 21.85 mts. con lote 22, al oriente: 7.90 mts. con lote 21, al poniente: 7.90 mts. con Andador Pinos. Superficie aproximada: 173.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8216/89/10, C. ANA MARIA MONTERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Chapultepec, manzana única, lote 9, No. Oficial 10, predio denominado "La Joya", Col. La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 1.20 mts. con calle López Mateos, al sur: en tres tramos: 3.90, 9.90 y 2.94 mts. Con propiedad de los señores Manuel Chávez y Manuel Bonilla, al oriente: en tres tramos: 13.45, 4.68 y 18.20 mts. con Andador y propiedad del Sr. Hugo Martínez González, al poniente: en una línea quebrada de cuatro tramos: 6.8, 3.04, 3.02 y 18.68 mts. con Avenida Chapultepec, dejando derechos de vía pública. Superficie aproximada: 215.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8016/48/10, C. AGUSTINA CABRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ª Cda. Violetas, manzana 2, lote 6, predio denominado "Tepeolulco", Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. con 1ª Cerrada de Violetas, al oriente: 16.00 mts. con lote 5, al poniente: 16.00 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8845/178/10, C. HELENTH PEÑA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Jorge Jiménez Cantú, manzana B1, (be, uno), lote 14 (catorce), predio denominado "El Salado", Col. Ampliación San Francisco Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con cerrada Jorge Jiménez Cantú, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 20.00 mts. con lote 13, al poniente: 20.00 mts. con lote 15. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8017/49/10, C. EVANGELINA PAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Nahui Sur, manzana 11-A, lote 4, predio denominado "Tlazalpa II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 3, al sur: 15.00 mts. con área de donación, al oriente: 8.00 mts. con cerrada Nahui Sur, al poniente: 8.00 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 8217/90/10, C. ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez, manzana 2, lote 30, predio denominado "Nopalera", Col. Xochitenco, Tlaxpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 mts. con lote 31, al sur: 12.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 9.00 mts. con calle Benito Juárez, al poniente: 9.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 127.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4202.-18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O S**

Exp. 23527/071/10, C. LUCIA RAMIREZ PALESTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Privada El Roble, Esq. 3er. Callejón de Uruguay s/n, Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con 3er. Callejón de Uruguay, al sur: 15.00 m con Francisco Luna Escalona, al oriente: 14.00 m con privada El Roble, al poniente: 14.00 m con Anastacio Escalona Bureos. Superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de octubre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
 4201.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 34763/092/10, C. MARIELA HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Wenceslao Labra sin número, Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con Marina Sánchez Galindo, al sur: 20.00 m con Elvia Oralia Hernández Muñoz, al oriente: 10.00 m con Justino Florentino Morales Barrera y Antonio García Rodríguez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de octubre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
 4201.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 34762/091/10, C. CARMEN LOPEZ COSTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 26, Mz. No. 06, Colonia Prados de San Francisco Secc. Ampliación Prados de San Francisco, Fracc. 8 del lote 15, del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 25, al sur: 10.00 m y linda con calle Petunias, al oriente: 20.40 m y linda con lote No. 28, al poniente: 20.30 m y linda con lote No. 24. Superficie aproximada de 203.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de octubre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
 4201.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 34761/090/10, C. ANTONIO TAPIA ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 12, Mz. No. 02, Colonia Los Aguiluchos, sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al

noreste: 17.49 m y linda con lote 13, al noroeste: 12.61 m y linda con calle Aguilas, al sureste: 12.58 m y linda con lote No. 47 y 46, al suroeste: 17.47 m y linda con lote No. 11. Superficie aproximada de 220.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de octubre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
 4201.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 34760/089/10, C. ANTONIO TAPIA ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 11, Mz. No. 02, Colonia Los Aguiluchos, sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex - Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al suroeste: 18.50 m y linda con calle Faisanes, al noroeste: 6.48 m y linda con calle Aguilas, al noreste: 17.47 m y linda con lote No. 12, al sureste: 13.25 m y linda con lote No. 48. Superficie aproximada de 171.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de octubre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
 4201.-18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O S**

Exp. 34759/088/10, C. MA. ISABEL OROPEZA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jardineros sin número, Barrio Zapotlán, (Sta. María Cuevas), Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 41.00 m con Av. Jardineros, al sur: 23.55 m con Gloria Oropeza Escalona, 16.00 m con Gloria Oropeza Escalona, al oriente: 23.60 m con Jacobo Jiménez Oropeza, 03.60 m con Gloria Oropeza Escalona, al poniente: 14.70 m con calle del Pozo. Superficie aproximada de 755.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de octubre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
 4201.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 34758/087/10, C. ERNESTO OROPEZA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zapotlán del poblado de (Santa María Cuevas), Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 17.60 m y colinda con José Luis Garnica, al sur: 17.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 22.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 26.45 m y colinda con Gregorio Oropeza. Superficie aproximada de 408.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4201.-18, 23 y 26 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 16329/192/10, EL C. MARCELO GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal" ubicado domicilio conocido s/n, Barrio de Santiaguillo, actualmente calle Francisco I. Madero, en San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 3,775.45 metros cuadrados, mide y linda: norte: 65.20 m con únicamente Ignacio Octavio Ocampo Soto; sur: 66.53 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 55.06 m con Nazaria Hernández López; poniente: 59.79 m con Ma. Bárbara García Pacheco.

El C. Registrador, M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1353-A1.-18, 23 y 26 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 849/118/2010, ANDRES GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan denominado "Boreje", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: 77.60 m con Cecilio Becerril, al sur: 40.40 m con José González Contreras y 35.08 m con Julián Ramírez, al oriente: 17.64 m con calle Principal y 17.04 m con José González C., al poniente: 34.43 m con Julián Ramírez. Superficie aproximada de 1,918.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 04 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.  
4189.-18, 23 y 26 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 9461/147/09, C. VIRGINIA CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Rancho, ubicado en la Avenida

Morelos número 45 en Tulpetlac del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Bonifacio Reyes Camacho, al sur: 52.00 m con Guillermina Reyes Camacho, al oriente: 5.00 m con Teófilo Reyes Méndez, al poniente: 5.00 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4183.-18, 23 y 26 noviembre.

---

Exp. 9108/105/09, C. VIRGINIA CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Rancho, ubicado en la Avenida Morelos, número 45 en Tulpetlac, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.47 m con Bonifacio Reyes Camacho, al sur: 79.00 m con Amalia Reyes Camacho, al oriente: 16.35 m con calle Colima, al poniente: 14.90 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 1,229.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4184.-18, 23 y 26 noviembre.

---

Exp. 8212/85/10, C. RAFAELA MARTINEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Las Torres, manzana 1, lote 2, predio denominado "El Parque", Col. El Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 1; al sur: 16.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con Avenida Las Torres; al poniente: 8.50 m con lote 4. Superficie aproximada 123.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.  
4202.-18, 23 y 26 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 4076/2010, PAULA CONTRERAS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Hidalgo No. 107, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.40 m con Raymundo Salinas; al sur: 11.20 m con calle Hidalgo; al oriente: 16.25 m con Francisco Hernández; al poniente: 16.50 m con Rafaela Contreras. Superficie aproximada de 184.98 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4077/2010, LUISA ESQUIVEL TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m Col. con Av. Becerra; al sur: 10.00 m Col. con Escuela Secundaria; al oriente: 37.00 m Col. con Norberta Guadarrama; al poniente: 37.00 m Col. con Martín Velázquez. Superficie aproximada de 370.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4078/2010, AMADO ROSAS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "NI" en la Cabecera Municipal, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Antonio Barrientos Hdez.; al sur: 16.00 m y colinda con Inocencia Hernández Gómez; al oriente: 12.20 m y colinda con Irene Cruz Acevedo; al poniente: 12.00 m y colinda con Antonio Barrientos Hdez. Superficie aproximada de 193.60 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4079/2010, RAFAEL MERCADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolo, en el paraje denominado en idioma otomí "Tasnicay", del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Clicerio Gómez; al sur: 20.00 m con Clicerio Gómez; al oriente: 20.00 m con Clicerio Gómez; al poniente: 20.00 m con carretera a Toluca Valle de Bravo. Superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4080/2010, ROBERTO PEÑA MUÑIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, de esta Cabecera, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.15 m con la calle Hidalgo; al sur: en una línea 12.70 m, en otra línea 4.50 m

y en otra última línea 3.00 m con propiedad del mismo señor Francisco Soto Pineda; al oriente: 27.35 m con propiedad de la señora Josefina Reyes; al poniente: en una línea 13.90 m, en otra línea 5.40 m y en otra última línea 8.30 m lindando en la primera línea con propiedad del señor Sergio Jiménez Arias y en las otras dos líneas con propiedad del señor Francisco Soto Pineda. Superficie aproximada de 513.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4081/2010, LIDIA PEÑA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Becerra, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.80 m linda con la calle Becerra; al sur: 13.50 m con el mismo vendedor; al oriente: 31.50 m con el señor Julio Alfonso Arias Santana; al poniente: 32.00 m con la señora María Eugenia Arias Santana. Superficie aproximada de 401.63 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4082/2010, GREGORIO MARCOS FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Plan de la Laguna", del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m Col. con Alicia García; al sur: 10.00 m Col. con calle privada; al oriente: 15.75 m Col. con Susana Contreras Vera; al poniente: 16.20 m Col. con Salvador Pineda. Superficie aproximada de 159.75 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4058/2010, JOSE LUIS JIMENEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Antonio Segundo García; al sur: 22.15 m linda con María del Carmen Sandra Rodríguez V.; al oriente: 20.00 m linda con calle privada; al poniente: 20.00 m linda con Petra de la Cruz Hinojosa. Superficie aproximada de 421.40 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4083/2010, MARIA DEL CARMEN SANDRA RODRIGUEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 22.15 m linda con José Luis Jiménez Miranda; al sur: 21.20 m linda con cerca de piedra; al oriente: 9.00 m linda con calle privada; al poniente: 9.00 m linda con Petra de la Cruz Hinojosa. Superficie aproximada de 195.03 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4084/2010, LETICIA RUIZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.35 m linda con Leticia Ruiz Jurado; al sur: 19.55 m linda con José Luis Jiménes Rodríguez; al oriente: 10.00 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 187.03 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4085/2010, LETICIA RUIZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.65 m linda con David Aquino Cruz; al sur: 18.35 m linda con Leticia Ruiz Jurado; al oriente: 10.54 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 13.55 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 213.24 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4086/2010, GABRIELA JURADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.65 m linda con José Luis Jiménez Rodríguez; al sur: 22.20 m linda con cerca de piedra; al oriente: 18.05 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 17.85 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 383.83 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4087/2010, DAVID AQUINO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.58 m linda con calle cerrada; al sur: 17.65 m linda con Leticia Ruiz Jurado; al oriente: 10.54 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 13.55 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 196.35 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4088/2010, MIREYA BEATRIZ REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Col. Centro del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 4.03 m colinda con el lote N° 5; al sur: 5.47 m colinda con la calle 20 de Noviembre; al oriente: 7.85, 3.35 y 1.63 m colinda con el lote N° 5 y 0.77 y 6.55 colinda con el lote #2; al poniente: 7.78, 1.00 y 8.40 m colinda con el lote #7. Superficie aproximada de 77.55 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4089/2010, JOSE MARIA LUJANO VILLAFÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la carretera; al sur: 15.00 m y linda con el C. José Vargas Jaramillo; al oriente: 15.00 m y linda con la C. Alicia Rodríguez Osorio; al poniente: 15.00 m y linda con la C. Guadalupe González. Superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4090/2010, DALIA DALILA RAMOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zuluapan, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 37.50 m y linda con el C. Rumildo Ramos Espinoza; al sur: 30.80 m y linda con el C. Vicente García Ramos; al oriente: 16.50 m y linda con la barranca; al poniente: 13.50 m y linda con la carretera Zuluapan, Oztoloapan. Superficie aproximada de 512.25 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4091/2010, JERONIMO HONORIO ROBERTO AGUIRRE BENITEZ y GRACIELA RODRIGUEZ OSORIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. El Mirador s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.20 m y linda con el Kinder Municipal; al sur: 19.00 m y linda con la carretera que pasa en forma de calle Municipal; al oriente: 20.00 m y linda con la señora Victoria Rodríguez Osorio; al poniente: 23.00 m y linda con el señor José Vargas Jaramillo. Superficie aproximada de 378.40 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4092/2010, MARIA DEL SOCORRO RAMOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Francisco Villa s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con la barranca; al sur: 10.00 m y linda con la calle; al oriente: en dos líneas la primera mide 60.00 m y linda con el señor Martín Ramos, la segunda mide 2.15 m y linda con entrada del pasillo; al poniente: 65.00 m y linda con el señor Melchor Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 780.75 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4093/2010, JAVIER LOZA VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Oztoloapan s/n, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m con la carretera Oztoloapan-Zacazonapan; al sur: 15.00 m con calle de acceso del Sr. Hijinio Ortiz; al oriente: 17.00 m con Juan Avila Rebollar; al poniente: 17.00 m con Luis Avila Rebollar. Superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4094/2010, ANTONIO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de la Presa del Padre, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 26.00 m y colinda con Socorro Lara Avilez; al sur: 36.00 m y colinda con la barranca; al oriente: 34.00 m y colinda con la carretera; al poniente: 34.00 m y colinda con Socorro Lara Avilez. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4095/2010, EMILIA MARGARITA LOPEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Isidro Fabela s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.90 m y linda con el terreno de la señora Remedios Martínez; al sur: 13.30 m y linda con la señora Gudelia Rebollar Mondragón; al oriente: 8.00 m y linda con el señor Rufino Mendoza Acevedo; al poniente: 7.40 m y linda con la Casa de Remedios Martínez. Superficie aproximada de 93.17 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4096/2010, DELFINO EDIT MIRALRIO LOZA y FABIOLA SALAZAR REBOLLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Fray Servando s/n, la Virgencita, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera mide 6.60 m y linda con Margarita Tinoco Ramos y la segunda mide 13.85 y linda con el Sr. Alejo Tavira Sánchez; al sur: en tres líneas la primera mide 9.10 m, la segunda mide 4.50 m la tercera mide 10.40 y las tres líneas lindan con la Sra. Imelda Avilez González; al oriente: 17.00 m y linda con la calle Fray Servando; al poniente: 15.10 m y linda con carretera a Colorines. Superficie aproximada de 356.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4147/2010, GUDELIA REBOLLAR MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Isidro Fabela s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 13.35 m y linda con la Sra. Emilia Margarita López Rebollar; al sur: 16.45 m y linda con la calle Isidro Fabela; al oriente: 8.75 m y linda con el Sr. Facundo Leopoldo López; al poniente: 10.40 m y linda con el Sr. Rufino Mendoza Acevedo. Superficie aproximada de 142.59 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4148/2010, JOSE RODRIGUEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. El Mirador s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con la calle El Mirador; al sur: 17.36 m y linda con el Sr. Isidro Rebollar; al

oriente: 15.00 m y linda con el Sr. Humberto Rodríguez y una inclinación al norte con 7.60 con Humberto Rodríguez y al oriente mide 05.38 m y linda con la Sra. Natividad Rebollar; al poniente: 17.80 m y linda con Olga López. Superficie aproximada de 314.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4149/2010, ELISEO GUADARRAMA MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.37 m y linda con el mismo vendedor; al sur: 10.37 m y linda con la barranca; al oriente: 28.50 m y linda con el mismo vendedor; al poniente: 27.70 m y linda con el señor Rubén Rebollar Miralrío. Superficie aproximada de 291.39 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4126/2010, ISAIAS FERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia No. 12 de esta Cabecera Municipal, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.02 m y linda con María Piedad Fernández Velázquez; al sur: 20.20 m y linda con Roberto Aguirre; al oriente: 6.63 m y linda con Guadalupe Rebollar; al poniente: 7.17 m y linda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de 139.37 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 4129/2010, LINO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Caltepec y Nuevo León sin número, de la Cabecera Municipal del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.50 mts. linda con Maurilio Zarco Bárcenas, al sur: 20.50 mts. linda con Av. Caltepec, al oriente: 10.30 mts. linda con Av. Nuevo León, al poniente: 10.30 mts. linda con Maurilio Zarco Bárcenas. Superficie aproximada de: 211.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4128/2010, EUSTACIO RODRIGUEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 13.50 mts. colinda con C. Magdalena Gómez Cordero, al sur: 9.96 mts. colinda con Av. Hidalgo, al oriente: 11.15 mts. colinda con C. Margarito Rodríguez Rebollar, al poniente: 12.60 mts. colinda con C. María del Rosario Morgan Rodríguez. Superficie aproximada de: 139.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4127/2010, MARGARITO RODRIGUEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Fincas del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 mts. linda con el C. Jaime del Moral Esparza, al sur: 45.00 mts. linda con la C. Estrella Carmona Vda. de Pazqualli, al oriente: 10.00 mts. linda con la Barranca, al poniente: 12.45 mts. linda con la calle Caltepec. Superficie aproximada de 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4132/2010, PAULINO BRITO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 4.50 mts. linda con el C. Alvaro Rebollar, al sur: 4.50 mts. linda con la Avenida Caltepec, al oriente: 11.35 mts. linda con la C. Agustina Gómez de Paz, al poniente: 11.35 mts. linda con el C. Andrés López Gómez. Superficie aproximada de 51.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4131/2010, MIREYA PEREZ BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. y linda con calle s/n, al sur: 20.00 mts. y linda con Eustaquio Bautista Santana, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Nvo. León, al poniente: 10.00 mts. linda con Ma. del Carmen Rebollar Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4130/2010, ABUNDIA HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.77 mts. con la calle Morelos, al sur: 13.35 mts. con Barranca, al oriente: 31.97 mts. con Miguel Garfias, al poniente: 22.42 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 397.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4152/2010, ROBERTO MONDRAGON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 47.00 mts. y colinda con el Sr. Elidio Gómez Sánchez, al sur: 34.70 mts. y colinda con Bertha Rosa Hernández Quintana, al oriente: 15.95 mts. y colinda con Carretera Libramiento, al poniente: 10.00 mts. colinda con Camino Real. Superficie aproximada de: 455.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4150/2010, MA. GUADALUPE RUBIO ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla No. 121 de esta población de San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 3 líneas: mide 19.15 mts. y colinda con calle 5 de Mayo, 22.00 mts. y 21.30 mts. y colinda con C. Elidio Gómez Sánchez, al sur: 60.00 mts. y colinda con C. Irma Gómez Bernal, al oriente: 25.00 mts. y colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: en 2 líneas: mide 7.00 mts. y 16.00 mts. y colinda con C. Elidio Gómez Sánchez y calle 19 de Marzo, respectivamente. Superficie aproximada de: 895.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4133/2010, MA. GUADALUPE RUBIO ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla s/n de esta población de San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 56.00 mts. y colinda con calle Ignacio Morón, al sur: 56.00 mts. y colinda con C. Anatolio González Quintero, al oriente: 15.70 mts. y colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 15.80 mts. y colinda con C. Rosa Rubio Araujo. Superficie aproximada de: 882.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4156/2010, GERARDO URBINA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Libramiento de esta Cabecera Municipal, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 44.27 mts. y colinda con la Sra. Teresa García Jiménez, al sur: 39.17 mts. y colinda con la Sra. Patricia Bejarano Munguía, al oriente: 9.75 mts. y colindando con el Libramiento Nacional, al poniente: 8.94 mts. y colinda con camino a San Miguel. Superficie aproximada de: 402.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4155/2010, HONORATO JIMENEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.35 mts. y colinda con camino vecinal, al sur: 34.35 mts. con Sr. Manuel Alvarez Velázquez, al oriente: 18.80 mts. y colinda con Honorato Jiménez Quintana, al poniente: 10.00 mts. y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 467.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4154/2010, RITA HAIDE MORON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan Aldama s/n del Municipio de San José Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.50 mts. y colindando con Rita Plata Castañeda, al sur: 15.50 mts. y colindando con el Sr. Oscar Acacio Plata Castañeda, al oriente: 7.10 mts. y colindando con Fidel Díaz Iñiguez, al poniente: 7.10 mts. colindando con la calle Juan Aldama. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4153/2010, ISAURO ERNESTINA ARMENTA DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n en San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.51 y 5.96 mts. y colinda con Irma Gómez Bernal, al sur: 24.47 mts. y colinda con Mercado Municipal, al oriente: 16.33 mts. y colinda con calle Hidalgo, al poniente: 7.17 y 8.15 mts. y colinda con Irma Gómez Bernal. Superficie aproximada de: 340.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 80391/720/2010, LA C. PATRICIA GUADALUPE GARDUÑO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "paraje denominado Los Corrales o Majadas", en calle Privada de Virginia, San Felipe Tlalmimilolpan,

Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m con Panteón Municipal, actualmente calle Privada de Virginia, al sur: 46.00 m con el C. Luis J. Núñez Jiménez, con el C. Francisco J. Morán Jiménez, con el C. Justo Pastor Morán Jiménez, al oriente: 123.50 m con el C. Rodrigo Arzaluz Perdomo, al poniente: 123.50 m con la C. Virginia Ramírez Cuenca. Con una superficie aproximada de 5,681.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4180.-18, 23 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de noviembre de 2010.

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura **23,445** del volumen **515**, de fecha **11** de noviembre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **AGUSTINA CARMONA CARBAJAL** que formalizan los señores **VICTOR, MARIA LUISA, ROSALBA, JUAN CARLOS, y PATRICIA**, los cinco de apellidos **VAZQUEZ CARMONA**; **LA DECLARACION TESTIMONIAL** que otorgan los señores **JUAN HERNANDEZ SANCHEZ y CESAR IVAN BAUTISTA LOPEZ** en su calidad de testigos; **LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **AGUSTINA CARMONA CARBAJAL** que otorga los señores **VICTOR, MARIA LUISA, ROSALBA, JUAN CARLOS, y PATRICIA**, los cinco de apellidos **VAZQUEZ CARMONA** respecto de la sucesión de mérito, manifestando éstos últimos que procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

NOTA: Para su publicación en el periódico "El Financiero", por dos veces de siete en siete días hábiles.

4147.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **4616**, de fecha **18** de Octubre del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ**, a solicitud del señor **EFRAIN GONZALEZ LARA**, POR SU PROPIO DERECHO y en su carácter de Único y Universal Heredero de la presente **SUCESION**, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y así mismo acepto el cargo de albacea, manifestado que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO

1344-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 4478, volumen número 68 de fecha 29 de octubre del año 2010, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria**, a bienes de la señora **Teresa Nuncio Alvarez**, que otorgaron los señores **Jesús Rosendo Ramos Rivas, Enedina Ramos Nuncio, Roberto Liborio Ramos Nuncio, Rosendo Ramos Nuncio y Enrique Ramos Nuncio**, a quienes en su conjunto se les denominó como los "**Presuntos Herederos**", conforme a lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en el que los comparecientes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial dicha sucesión intestamentaria, teniéndose por radicada ante el suscrito Notario, la misma.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 03 días del mes de noviembre del año 2010.

EL NOTARIO PUBLICO No. 164  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.

4153.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de noviembre de 2010.

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura **23,444** del volumen **514**, de fecha **11 de noviembre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FORTINO VAZQUEZ HERNANDEZ**; en términos de la cual se designó al señor **JUAN CARLOS VAZQUEZ CARMONA** en su calidad de Unico y Universal Heredero, así mismo **LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **FORTINO VAZQUEZ HERNANDEZ** que otorga al señor **VICTOR VAZQUEZ CARMONA** que le fue conferido manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

NOTA: Para su publicación en el periódico "El Financiero", por dos veces de siete en siete días hábiles.

4146.-17 y 26 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
E D I C T O**

**C. AURELIO SANCHEZ REYES.**

En el Juicio Agrario número 280/2009 relativo a la DEMANDA DE RESTITUCION DE TERRENO que promueve EL COMISARIADO EJIDAL DE SAN FRANCISCO MAGU en contra de usted, respecto de media hectárea de

terreno, mismo que quedó dentro del polígono de área parcelada ubicada en el paraje "Lanzarote"; y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil diez, que ordena se le emplace por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **doce horas del próximo martes veinticinco de enero de dos mil once**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

**LA C. ACTUARIA**

**LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO**  
**(RUBRICA).**

1341-A1.-17 y 26 noviembre.


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**
**EDICTO**

El Ciudadano David Marín García, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 4, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, correspondiente a la casa habitación que actualmente lleva el número diez de la calle Francisco I. Madero Oriente, Colonia Militar El Huizachal, actualmente Fraccionamiento "Héroes de la Revolución", Municipio de Naucalpan, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA", S.A. DE C.V., mismo que cuenta las siguientes medidas y colindancias:

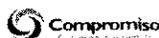
AL NORTE, en diez metros, con el lote nueve de la calle Abraham González,  
 AL SUR, en diez metros con la Avenida Francisco I. Madero Oriente;  
 AL ESTE, en dieciocho metros, con el lote doce de la Avenida Francisco I. Madero, y  
 AL OESTE, en dieciocho metros, con el lote ocho de la Avenida Francisco I. Madero.

CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

**ATENTAMENTE**

**LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**



1375-A1.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México."

## EDICTO

CONTRALORÍA INTERNA DEL ISEM  
EXPEDIENTE: CI/ISEM/MB/117/2010  
GARANTÍA DE AUDIENCIACIUDADANA  
JESSIKA NOHEMÍ FRAGA MÁRQUEZ  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59, fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 33, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 28, fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero de dos mil ocho; 25, fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha uno de marzo de dos mil cinco, se le cita para:

Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **seis de diciembre de dos mil diez** a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C. P. 50130.

La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 párrafo segundo, inciso a), 80, fracción I de la invocada Ley de Responsabilidades; I.I fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen durante el desempeño de sus funciones como **Coordinador Normativo de Planeación** de la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo perteneciente del Instituto de Salud del Estado de México, al haber sido **omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **toma de posesión** del cargo en el servicio público, como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/117/2010**.

Lo anterior, se acredita con la copia certificada del oficio número 210094000/2392/2010 suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como los oficios número 217B32100/0015406/2010 y 217B32100/0017068/2010 emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México y con la documental denominada "Formato de Actualización de Movimientos de Servidores Públicos" remitida por dicha Subdirección mediante oficio 217B32100/0015406/2010.

Asimismo, acredita que por virtud de su empleo, cargo o comisión como **Coordinador Normativo de Planeación** de la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo perteneciente del Instituto de Salud del Estado de México, y desempeñar funciones de **Supervisar, Planear y Coordinar**, usted se encontraba obligada a presentar su manifestación de bienes por **toma de posesión** del cargo en el servicio público dentro de los **sesenta días naturales siguientes al primero de marzo de dos mil diez**, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el **treinta de abril de dos mil diez**; sin embargo, usted omitió presentar su manifestación de bienes por alta en el servicio público.

Cabe destacar que la distinción entre omisión y extemporaneidad establecida en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se define con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo I.I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro que a la letra dice: "...SERÁ CONSIDERADA EXTEMPORÁNEA LA MANIFESTACIÓN DE BIENES PRESENTADA POR UN SERVIDOR PÚBLICO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. **AQUELLA QUE SE PRESENTE EN FECHA POSTERIOR A DICHO PLAZO DE EXTEMPORANEIDAD O SE OMITA PRESENTARLA EN DEFINITIVA HARÁ QUE SE CONSIDERE COMO OMISO AL SERVIDOR PÚBLICO DE QUE SE TRATE.** QUIÉNES NO JUSTIFIQUEN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, ASÍ COMO QUIÉNES OMITAN PRESENTARLA SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA...". Luego entonces, al haber tomado posesión de sus funciones como **Coordinador Normativo de Planeación** con código de Coordinador Médico en Área Normativa "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo perteneciente del Instituto de Salud del Estado de México, el **primero de marzo de dos mil diez**, desempeñando funciones de **Supervisar, Planear y Coordinar** y no haber presentado la citada manifestación de bienes, se actualiza en el presente asunto la calificación de **omisa**.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, se le comunica que deberá presentar su manifestación de bienes por alta en el servicio público como **Coordinador Normativo de Planeación** con código de Coordinador Médico en Área Normativa "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo perteneciente del Instituto de Salud del Estado de México, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente oficio citatorio**, previniéndosele que en caso de no dar cumplimiento a dicho apercibimiento en el plazo y la forma precisados en este oficio citatorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 80, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser separado de su cargo, previa notificación que de este hecho haga la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a su superior jerárquico o al titular del Instituto de Salud del Estado de México.

A T E N T A M E N T E  
EL CONTRALOR INTERNOMAESTRO JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA  
(RÚBRICA).



## "HEROES DEL BICENTENARIO"

### MARIANO ARISTA



Nació en San Luis Potosí el 26 de julio de 1802. Fue presidente constitucional de México del 15 de enero de 1851 al 5 de enero de 1853. Murió el 7 de agosto de 1855.

Inició su carrera militar en 1817 como cadete en Puebla. En 1821 era capitán del Ejército Trigarante. En 1833, ya como general de brigada, Santa Anna lo expatrió. De regreso, en 1836, fue nombrado miembro del Supremo Tribunal de Guerra. Como comandante del Ejército del Norte luchó contra la invasión estadounidense. Fue secretario de Guerra y Marina durante el gobierno de José Joaquín de Herrera. Tomó posesión de la Presidencia de la República en medio de una severa crisis económica. No obstante, estableció la primera línea telegráfica, que iba de la capital del país al puerto de Veracruz, y otorgó la concesión para construir un ferrocarril en esa misma ruta; trasladó la estatua ecuestre de Carlos IV a la entrada del paseo de Bucareli. La terrible situación financiera desencadenó una revuelta que pretendía elevar nuevamente al poder a Santa Anna. Ante la imposibilidad de hacerle frente debido a la escasez de recursos, Arista renunció a la Presidencia.

Firma de Mariano Arista